

# Reivindicaciones y luchas territoriales en Argentina: entre la identificación indígena y la fragmentación intra-étnica

*Claims and Territorial Struggles in Argentina: Between Indigenous Identification and Intra-ethnic Fragmentation*

**ANDREA IVANNA GIGENA\***

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas —Conicet—

Buenos Aires, Argentina

Universidad Católica de Córdoba

Córdoba, Argentina

\* [aigigena@yahoo.com.ar](mailto:aigigena@yahoo.com.ar)

Artículo de investigación.

Recepción: 26 de febrero de 2010. Aprobación: 15 de abril de 2010.

## RESUMEN

[196]

Este artículo presenta un análisis sobre la reivindicación territorial de la Comunidad Indígena Guaraní Estación El Tabacal (Salta, Argentina). El objetivo es abordar el proceso de subjetificación indígena a partir del estudio de las condiciones de emergencia de un sujeto colectivo y de la fragmentación que se produce en él tras haber recuperado transitoriamente sus territorios ancestrales. Se analizan las disputas por la representación comunitaria y el desplazamiento desde la perspectiva de la reivindicación de la reparación histórica por la pérdida del territorio ancestral y la demanda de políticas sociales. La estrategia de análisis se centra en el uso de *tópicos*: dimensiones recurrentes sobre las que se ocupan los discursos y fragmentos discursivos, y en donde se organizan los significados locales del discurso global. El trabajo muestra el conflicto subyacente tras la (re)emergencia de subjetividades indígenas y su conformación como un sujeto colectivo. Asimismo, se da cuenta de qué modo la reivindicación de la Comunidad Indígena Guaraní Estación El Tabacal integra un repertorio muy amplio de luchas por la tierra en Argentina.

**Palabras clave:** guaraníes, luchas por territorios, Salta (Argentina), subjetividad indígena.

## ABSTRACT

*This article analyzes territorial claims of the Guarani Indigenous Community Estación El Tabacal (Salta, Argentina). The aim is to address the indigenous subjectification process from the study of the conditions for the emergence of a collective subject, and its fragmentation once the community has transiently recovered ancestral lands. The paper examines the quarrels for community representation and displacement from the point of view of claiming a historical redress that concerns the loss of an ancient territory, as well as the demand for social policies. The analysis strategy focuses on the use of topics, which are the recurrent dimensions of discourse and discursive fragments where local meanings of global discourse are organized. The work shows the underlying conflict that follows the (re)emergence of indigenous subjectivities and their shaping of a collective subject. It also shows that the claim of the Guarani Indigenous Community Estación El Tabacal fits into the broad repertoire of struggles for land in Argentina.*

**Key words:** Guaraní, indigenous subjectivity, Salta (Argentina), territorial struggles.

## Introducción

UNA MIRADA SOBRE las luchas por territorios rurales en Argentina muestra una gran diversidad de sujetos, una multiplicidad de relaciones con el territorio y espacios de emergencia. Estas luchas son, en general, producto de una dinámica emergente de sujetos campesinos e indígenas de los últimos 25 años. Cuando el modelo de globalización neoliberal o neomercantilismo se consolida a nivel regional, estos sujetos irrumpen en el espacio público postulando formas autónomas de trabajo y luchas, distantes de las antiguas organizaciones representativas del mundo rural.<sup>1</sup> Además, emergen desde una topografía históricamente excluida de los imperativos del capital y/o donde la presencia tanto del Estado como de otras instituciones performativas de la vida de los sujetos era apenas perceptibles.

[197]

Así, sin pretender exponerlo exhaustivamente, el escenario de las luchas por territorios rurales se compone de a) campesinos y/o indígenas que luchan por la defensa de la efectiva posesión y/o administración de sus tierras frente a las amenazas de desalojo y/o pérdida del control territorial;<sup>2</sup> b) indígenas que, habitando en espacios urbanos, luchan por la recuperación de tierras de

- 
1. Andrea Ivanna Gigena, “La construcción de un mundo posible y diferente. Desarrollo y Economías campesinas. Sentidos y prácticas a propósito del Desarrollo en la región de trabajo de APENOC”, Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública / UNC, 2006.
  2. En la historiografía hegemónica, las luchas territoriales de los indígenas han sido consideradas como episodios de baja significatividad. Son, sin embargo, las más antiguas y han emergido de modo ininterrumpido. Se registra una multiplicidad de ellas tanto en el período colonial como en el siglo XIX, durante la conformación de la república y en el siglo XX con el reconocido Malón de la Paz (1946). En las últimas dos décadas se registra un crecimiento exponencial de las reivindicaciones indígenas por territorios. Las luchas campesinas, en tanto, suelen asociarse al denominado “Grito de Alcorta” del año 1912. Sin embargo, en sentido estricto este acontecimiento fue llevado adelante por “colonos” o “chacareros”. Estos sujetos representaban al sector rural “medio” proveniente de la región pampeana y con fuerte presencia en la producción de productos de exportación desde fines del siglo XIX. Su reivindicación estaba predominantemente centrada en la modificación de las condiciones vigentes para los contratos de arrendamientos y de trabajo. En cambio, las luchas campesinas, de los sectores rurales “bajos” y escasamente integrados a la sociedad agroexportadora, emergen después en los años setenta en la región extrapampeana. Su reivindicación se ha orientado, predominantemente, a la cuestión de la estructura de propiedad de la tierra, el acceso y el control territorial. Ejemplo de estas luchas campesinas son: las Ligas Agrarias (década del

ocupación ancestrales emplazadas en el medio rural. Estas reivindicaciones, que emergen a partir de los años noventa, amparadas en lo que dispone en el Convenio 169 de la OIT,<sup>3</sup> remiten a sus propias circunstancias locales e inmediatas; pero es posible reconocer en todas un denominador común: indican sucesivas y simultáneas formas de dominación y expropiación que cercenan lo cotidiano de la existencia y el horizonte vital.

[198]

Con este artículo propongo analizar uno de los casos que integran este escenario: la *Comunidad Indígena Guaraní Estación El Tabacal* (provincia de Salta, Argentina). El caso se inscribe en el segundo tipo de luchas mencionadas, la de sujetos indígenas que, habitando en ciudades, reclaman la restitución total de los territorios rurales de los que fueron desalojados. Advierto que circunscribo el análisis a esta comunidad guaraní porque entiendo que el conocimiento producido desde lo microsociedad da cuenta de relaciones mucho más amplias y generales que atraviesan a la sociedad en su conjunto. Al contrario de los principios estructuralistas que consideraban lo microsociedad como una reproducción reducida del sistema general y a los sujetos como efectos de las estructuras, me adscribo a la tendencia que propone centrar la mirada en los espacios de relaciones a nivel micro y considerar a los sujetos como productores de lo social, retomando sus prácticas y discursos como elementos necesarios para la producción de conocimiento.<sup>4</sup>

El artículo se organiza de la siguiente manera: primero presento un breve recorrido histórico por el proceso de ocupación y expropiación de los territorios hoy en disputa. De allí, analizo las condiciones de emergencia de un sujeto colectivo indígena en el año 2000, señalando las marcas que dan cuenta de un ámbito de identificación común capaz de contener una primera etapa de lucha por el territorio. Finalmente, abordo la fragmen-

---

setenta) y las luchas que resultan del cambio en el patrón de desarrollo nacional y la expansión de la frontera agropecuaria (década del ochenta en adelante).

3. Al que se adhiere el Estado argentino en el año 1992, que en su artículo 14, inciso 1, dice: “Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes”.
4. Gérard Althabe, “Hacia una antropología del presente”, *Antropología del presente*, comps. Gerard Althabe y Feliz Gustavo Schuster (Buenos Aires: Edicial, 1999) 1-21.

tación que se produce tras la re-ocupación de los territorios expropiados (año 2003), haciendo hincapié en la des-adscripción de algunos guaraníes a aquel ámbito de identificación y sus corolarios: las disputas por la “representación” comunitaria y, para algunos, el desplazamiento de la lucha desde una reivindicación por el reconocimiento y la reparación histórica hacia una demanda de políticas sociales —particularmente habitacionales— al gobierno provincial.

La estrategia de análisis se centra en el estudio de *tópicos*: dimensiones recurrentes sobre las que se ocupan los discursos —un fragmento de discurso o una oración,<sup>5</sup> y, a su vez, el lugar donde se organizan los significados locales del discurso global—. Me valgo para el análisis de entrevistas en profundidad hechas a con miembros de la Comunidad Guaraní y material documental: expedientes administrativos y judiciales, y versión taquigráfica de sesiones legislativas.

[199]

### La comunidad guaraní: entre el campo y la ciudad

El pueblo indígena guaraní proviene de la etnia tupi-guaraní del Amazonas que entre los siglos xv y xvi se dispersó por América del Sur.<sup>6</sup> Dos grupos fueron los que ingresaron a lo que actualmente constituye el territorio argentino: los mbya-guaraní, que se expandieron por Brasil, Paraguay y en las provincias argentinas de Misiones y el norte de Corrientes, y los ava-guaraní o chiriguano, que se radicaron en el oriente boliviano y las actuales provincias argentinas de Salta y Jujuy. La Comunidad Indígena Guaraní Estación El Tabacal pertenece a este segundo grupo.

En la actualidad, y según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en las provincias de Salta y Jujuy es altamente significativa

5. Jan Renkema, *Introducción a los estudios sobre el discurso* (Barcelona: Gedisa, 1999).

6. Las circunstancias que suelen mencionarse como causa de estos desplazamientos poblacionales son: la búsqueda de la “tierra sin mal” (*candire*), la búsqueda de tierras productivas y, más tarde, el desarrollo de la sociedad occidental, que ocupa sus espacios y les enajena los recursos del monte. Informe de la Pericia Antropológica en La Loma realizada por la antropóloga Licenciada Emiliana Catalina Buliubasich. “Pericia Antropológica, autos caratulados ‘Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal c/Comunidad Indígena Ava Guaraní Estación El Tabacal y otros - Interdicto de retener la posesión’, que se tramita mediante expediente n.º 43.705/04 ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª”. Nominación del Distrito Judicial del Norte del Poder Judicial de la Provincia de Salta, 2005.

[200]

la cantidad de guaraníes que viven en ciudades, cualquiera sea el pueblo con el que se identifican los indígenas: el 87,3% de la población ava-guaraní, el 57,7% de la guaraní y el 42,8% los tupi-guaraní forman parte de la población urbana.<sup>7</sup> Estos datos indican la constante expulsión y “reducción” al medio urbano. El caso que analizo integra estas estadísticas y en este primer apartado pretendo mostrar cómo se produjo para ellos el silencioso vaciamiento del territorio rural que ocuparon históricamente.

La comunidad, en su actual constitución, se conforma en el año 2001 entre familias que se reconocen pertenecientes a la etnia ava-guaraní y a los territorios denominados La Loma (Puesto Viejo), La Capilla y Pueblo Nuevo (en adelante, La Loma), ubicados en las adyacencias de la fábrica del ingenio azucarero San Martín del Tabacal. Actualmente viven en la ciudad de Hipólito Yrigoyen, al norte de la provincia de Salta. Esta ciudad fue fundada en el año 1946 como centro de residencia de técnicos y operarios del ingenio; cuenta con una población superior a los 10.000 habitantes y un índice de desocupación del 48%.<sup>8</sup>

Antes de su instalación en la ciudad referida, los guaraníes habitaban los territorios de La Loma. Aunque numerosos estudios antropológicos informan de la presencia de guaraníes en esta región desde fines del siglo XVIII, las versiones más difundidas consideran que La Loma se habría conformado a principios del siglo XX debido al desplazamiento de indígenas desde el oriente boliviano. En el año 1918 el Ingenio San Martín del Tabacal inició sus actividades y contribuyó con ello a que estos pueblos ampliaran su población, ya que los guaraníes fueron rápidamente integrados a la dinámica de trabajo de la zafra por sus reconocidas habilidades como agricultores. Finalmente, debido a la secularización de las misiones franciscanas en Bolivia y a la guerra del Chaco —Bolivia-Paraguay (1932-1935)—, una importante corriente migratoria consolidó el núcleo poblacional de La Loma.<sup>9</sup>

En el siglo XX los pueblos de La Loma fueron la principal comunidad guaraní de esa región salteña: “Estos tres asentamientos estaban ubicados

---

7. Estos porcentajes remiten a la población que se reconoce perteneciente y/o descendiente en primera generación de un pueblo indígena. INDEC, “Encuesta complementaria de pueblos indígenas (ECPI) 2004-2005, complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas”, 2001.

8. Consultado en <http://www.municipiopyrigoyen.gov.ar/contenido.php?pag=estadisticas> y <http://www.clad.org.ve/anales5/ituburu.html> el 15 de febrero de 2009.

9. Buliubasich.

sobre la colina boscosa que domina hacia el oeste la fábrica del Ingenio San Martín del Tabacal, conocida en la zona simplemente como La Loma, y que el ingenio nunca usó con fines productivos”.<sup>10</sup> A partir del año 1964 comenzó el proceso de expulsión por parte del Ingenio. En sucesivas etapas se fueron vaciando los diversos pueblos hasta el año 1974, cuando se produjo la salida del último grupo conducido por el fraile franciscano Roque Celli, quien había fundado en 1937 una misión en el pueblo La Capilla.

[201]

Fueron múltiples los factores que se unieron para privar del *derecho a su territorio a esta comunidad*: la dinámica de la producción azucarera, el constante crecimiento de la producción fruti-hortícola, la explotación forestal en la región<sup>11</sup> y el consentimiento político-institucional para la conformación de nuevos asentamientos poblacionales sobre terrenos públicos y privados en las emergentes ciudades del interior provincial. Considerando, además, que las tierras de La Loma nunca fueron utilizadas productivamente, las razones del traslado pueden rastrearse en la necesidad de la empresa de intervenir en el flujo de circulación de la mano de obra indígena, *relocalizando* a esta población en reductos especialmente creados para la producción cañera. Así, si bien tras el desalojo los guaraníes se fueron asentando de modo diverso y fragmentado dentro y fuera de la provincia de Salta,<sup>12</sup> el primer destino fueron las “colonias” y “lotes” del Ingenio, como lo indican los antiguos pobladores del lugar:

[...] la gente de la comunidad guaraní han sido trabajadores de ellos y mucho de ello trabajan para el campo sembrando cañas, desmontando, regando, y bueno... y... entre ir y venir es muy lejos el trayecto para ello, entonces, este, ellos [el ingenio] lo hicieron esta casa ¿no?, por la *colonia*, en la cual, bueno, ello fueron a vivir para ese lado. En ese entonces taba el Lote Elena, Lote... Colonia A, Lote Delia, Lote Estela... bueno... Colonia B, creo que es... Colonia H, Verónica, Sarita... todo eso hicieron, eh, Patrón Costa.<sup>13</sup> Y ahí es donde se empiezan a ubicar la mayoría de lo hermano trabajadores que trabajan.<sup>14</sup>

---

10. Buliubasich.

11. Estas actividades económicas redundaron en un corrimiento de la frontera productiva y la consecuente expulsión de indígenas y campesinos de tierras ocupadas por años.

12. Reducciones misioneras católicas —como la “Misión San Francisco”, Pichanal—, espacios rurales lejanos, pueblos y ciudades de Salta, Jujuy y Bolivia.

13. Apellido del propietario del Ingenio El Tabacal.

14. Entrevista realizada por la autora a la presidenta de la Comunidad Estación El Tabacal, Hipólito Yrigoyen, octubre de 2006.

[202]

La creación de “colonias” fue una política de ordenamiento territorial establecida por el ingenio con fines productivos y destinada a garantizar la circulación y el control de la subjetividad de los trabajadores. Cada colonia era una unidad productiva de plantación y cosecha de caña de azúcar que concentraba una gran población indígena. El ordenamiento garantizaba a la empresa la inmediata disponibilidad de la mano de obra, al tiempo que le facilitaba el disciplinamiento<sup>15</sup> de los indígenas. Este era ejercido mediante el establecimiento de un conjunto de instituciones que regulaban desde la producción hasta la habitabilidad, la educación, la sanidad, el trabajo y la seguridad. Así, en poco tiempo, cada colonia funcionaba como un pequeño pueblo donde los indígenas eran impelidos a residir (estacional o permanentemente), para lo cual debían abandonar sus territorios ancestrales, sus modos de vida, ergo, su subjetividad.

En la lógica de este ordenamiento, el indígena era concebido como un cuerpo portador de la potencia para producir: “*El cuerpo viviente deviene objeto de gobernar no por su valor intrínseco, sino porque es el substrato de la única cosa que verdaderamente importa: la fuerza de trabajo [...]*”<sup>16</sup> Una vez lograda la mecanización de las actividades de siembra y cosecha del ingenio (décadas del sesenta y el setenta), las colonias fueron desapareciendo. Los indígenas no pudieron regresar a los territorios de pertenencia y terminaron por instalarse en las periferias de las emergentes ciudades de la región.

Lo particular de quienes hoy integran la Comunidad Indígena Guaraní Estación El Tabacal es que permanecieron en la ciudad de Hipólito Yrigoyen, muy próximos a los territorios de La Loma. Esto permitió que mantuvieran de modo interrumpido —hasta el año 2003— un vínculo productivo y cultural con dicho ámbito de pertenencia. El desalojo “no llegó a romper la relación de la gente guaraní con La Loma. En forma cotidiana, numerosas familias siguieron trabajando cercos, desmontados en el medio del bosque, buscando leña y plantas medicinales. Y muchos siguieron visitando

---

15. Los lotes y las colonias representan, a nivel micro, aquello que Michel Foucault distingue como característico de un régimen predominantemente disciplinar: la constitución, en un espacio vacío, de un ordenamiento institucional cerrado capaz de concentrar a múltiples sujetos, circunscribiendo el ámbito de ejercicio del poder que lo reglamenta todo. Michel Foucault, *Seguridad, territorio y población* (Buenos Aires: FCE, 2004).

16. Paolo Virno, *Gramática de la multitud. Para un análisis de las formas de vida contemporáneas* (Buenos Aires: Puñaladas, 2002) 81.

las tumbas de sus familiares [...]”.<sup>17</sup> Los guaraníes sostienen entonces que nunca perdieron la *posesión*:

Sé que mi padre jamás, después que a ello lo han desalojado de ahí, lo han sacado de ahí, mi papá SIEMPRE ha vivido [...] de ir a traer leña de ahí; nunca lo ha dejado de poseer, como quién dice ¿no? Él igual ha seguido haciendo su chacra. Nosotros lo mimó también íbamos con mi papá a traer leña, no íbamos a ver la chacra que teníamos ahí, pero SIEMPRE... hasta que... hasta ahora, hasta 2003 por ejemplo nosotros la, la posesión siempre, o sea de ir, de lo hermano que viven aquí realmente en lo asentamiento de, de Hipólito Yrigoyen... han tenido esa posibilidad de ir, de recolectar la leña, de hacer su chacra, de recolectar lo fruto que se encuentran también ahí, entre lo yuyo medicinales, de ir al cementerio [...].<sup>18</sup>

[203]

El derecho cercenado a los guaraníes es el de vivir (tener viviendas) en los territorios de La Loma. Sin embargo, logran mantener el resto de las acciones que nuestro ordenamiento jurídico, en principio, reconoce como actos posesorios.<sup>19</sup> A ello hay que sumar que la reivindicación se centra en la *pertenencia (y un derecho) ancestral*. “Cuando se habla de, de que nos pertenece, es de pertenecer porque es una tierra ancestrales. Es una tierra que realmente lo ocupamos, no solamente porque no, no estamos viviendo sino porque lo ocupamos realmente, de recolectar la leña, de sacar los fruto, de visitar al cementerio”.<sup>20</sup>

---

17. Buliubasich.

18. Entrevista realizada por la autora a la presidenta de la Comunidad Estación El Tabacal, Hipólito Yrigoyen, octubre de 2006.

19. En Argentina la ley reconoce tres formas de relación con la tierra: las de propietario, tenedor y poseedor. Si bien los dos últimos carecen de títulos jurídicos (de propiedad), el tenedor, que está en la tierra, reconoce a otro como dueño y, en consecuencia, realiza actos posesorios en nombre de un tercero: por ejemplo, arrendamiento o comodato. El poseedor(a), por su parte, vive, trabaja y utiliza la tierra reconociéndose como único dueño. Según la ley, esto se denomina “ánimo de dueño”, es decir, que el poseedor(a) tiene la intención de ser propietario(a) de la tierra, que no reconoce en otra persona la propiedad de esta, la trabaja y vive allí, y tiene la posesión en la medida que realiza actos posesorios (vivir, trabajar y hacer mejoras como corrales, cercos, represa, huerta, pozo, cementerio, rancho, galpón, potreros, deslindes, pago de impuestos, etc.).

20. Entrevista realizada por la autora a la presidenta de la Comunidad Estación El Tabacal, Hipólito Yrigoyen, octubre de 2006.

La actual lucha por recuperar el control sobre sus territorios se fundamenta en particular en la pertenencia ancestral. Atendiendo a las condiciones históricas aquí referidas, intentaré dar cuenta ahora, de modo preliminar, de las condiciones de emergencia del sujeto colectivo indígena en lucha a partir del año 2001.

[204]

### **El proceso de subjetivación: entre la diáspora y la lucha**

La Comunidad Indígena Guaraní Estación El Tabacal surge como sujeto colectivo indígena recién en el año 2001. Esto nos conduce a preguntarnos: ¿qué ocurrió entre la diáspora (década del setenta) y la irrupción de este sujeto que reivindica la restitución del dominio total sobre sus territorios (2000)?, ¿qué hace que la reivindicación territorial esté predominantemente anclada en una emergente subjetividad indígena?

Las luchas territoriales son un lugar privilegiado para visualizar las múltiples instancias y tiempos productores de subjetividad. En el conflicto y la constitución de la subjetividad se abre un intersticio que permite observar las tensiones y ambigüedades de un múltiple juego de imposiciones (dominación, disciplinamiento) y resistencias. Allí podemos mirar las trayectorias de los sujetos colectivos, sus historias y las condiciones inmediatas de su irrupción. Tomando como eje la constitución de la Comunidad en el año 2001, daré cuenta en este apartado tanto de las condiciones que imposibilitaron una irrupción previa como de las condiciones de posibilidad que la habilitaron recientemente.

En relación a las primeras, una mirada diacrónica indica que son múltiples los procesos que han operado en pos del ocultamiento de la subjetividad étnico-campesina del la mayoría de las poblaciones y comunidades que habitan la provincia de Salta. Los procesos de expropiación de sus territorios o, cuando no, parten de la privación de la administración de estos. Una mirada microscópica desnuda, además, las operatorias y los dispositivos que funcionaron para diluir corporal, visual y auditivamente la subjetividad indígena, y trascienden el despojo material del territorio. Por ejemplo, un dispositivo disciplinario<sup>21</sup> que opera invisibilizando al indígena es la pros-

---

21. Siguiendo a Foucault, entiendo por mecanismos disciplinarios a las técnicas centradas en el cuerpo que producen efectos individualizantes con el fin de manipular el cuerpo para tornarlo útil y dócil. Cambiar la propia lengua por el castellano/español remite a esta tecnología del cuerpo individualizado, cuerpo como organismo dotado de capacidades que deben disciplinarse. Michel Foucault, *Genealogía del racismo* (Buenos Aires: Altamira, 1996) 201.

cripción de la lengua. Según los entrevistados, la pérdida del idioma fue un proceso autoimpuesto, por generaciones, para evitar la discriminación que producía ser reconocido como indígena.

Después que he ido dos años en la escuela ahí, mi papá me ha sacado ahí porque él tenía miedo a la, había discriminación, que no querían que aprendamos a hablar en idioma ¿no? [...] No sé, decía mi papá que se iban a reír la gente, que era un burla porque no trataba mal... mal cuando, por ejemplo, aquí había una cuanta gente que siempre te trataba de chaguanco, o de cuña, bueno ahora que yo se que cuña en guaraní es mujer, pero antes a nosotros no daba vergüenza decir que era cuña, porque pensábamos que cuña era otra palabra ¿no?<sup>22</sup>

[205]

Asimismo, se detecta un dispositivo de regulación:<sup>23</sup> los movimientos poblacionales coactivos hacia las colonias hicieron que progresivamente los indígenas fueran solo “trabajadores rurales”. Esta indeterminación, esta cancelación de la diferencia y la singularidad que deviene de la etnia, conlleva un proceso de normalización que hace de lo múltiple y diverso un solo cuerpo dócil y disponible para los requerimientos de mano de obra por parte del ingenio.

La invisibilización cede a partir de los años ochenta. Los inicios de la reciente irrupción del sujeto colectivo indígena pueden encontrarse en la emergencia de la cuestión indígena en Latinoamérica y en Argentina como una problemática específica, escindida de aquellas categorías genéricas y ampliamente abarcativas —como campesinado, trabajadores—. Un nuevo tiempo habilita la actualización de la subjetividad oculta, que ahora deviene en lucha; el tiempo abre una herida extemporánea que busca reivindicar la opresión del pasado. Este devenir indígena indica una “latencia” de la comunidad, como los entrevistados reconocen, y que no significa una réplica exacta de la identidad despojada. Lo que emerge es una nueva etnicidad, “hibridada” y amparada por el derecho de posesión históricamente ejercido.

22. Entrevista realizada por la autora a la presidenta de la Comunidad Estación El Tabacal, Hipólito Yrigoyen, octubre de 2006.

23. También siguiendo a Foucault, los dispositivos reguladores son una tecnología no centrada en el individuo, sino en la población. Se centran en los efectos masivos propios de una población específica para controlar la serie de acontecimientos aleatorios que se producen en ella. Se trata, en definitiva, de una tecnología que ubica a los cuerpos en procesos biológicos de conjunto (nacimientos, muertes, migraciones, etc.). Foucault, *Genealogía* 201.

[206]

Lo que sí está LATENTE, LATENTE está la comunidad, aquí a, a 500 metro del, del cementerio público se encuentra el otro cementerio ancestral. O sea que es por esa razón es que el Convenio 169 que está en vigente... eh, lo dice muy bien, que, que *nos pertenece la tierra cuando es una tierra ancestral y que la SEGUIMO ocupando*. Y el Ingenio, en ningún momento ha ocupado esa tierra, SIEMPRE ha sido por parte de... de la comunidad... Aquí por ejemplo, LA MAYORÍA son guaraní, lo que pasa es que, *que se vino como una cruza ¿no?, un cruce... un guaraní, se casó con un criollo y ya sale cruzado pero la mayoría somos guaraní [...]*.<sup>24</sup>

Pero ¿sobre qué dimensiones se constituyó la subjetividad y un ámbito de identificación común, que enmarcan una primera etapa de lucha por el territorio? En primer lugar, debo remitir al *presente de necesidad* que atravesaban (atravesan) los miembros de esta comunidad. Las precarias condiciones de habitabilidad urbana de los guaraníes en Hipólito Yrigoyen tornan insostenible la vida en la ciudad; sin contar con el achicamiento del horizonte vital debido a la progresiva reducción del mercado laboral.<sup>25</sup>

Le había dicho yo que aquí en la casa somos como quince, no es que yo los echo, sino que simplemente cada uno debe tener su propiedad [...] Entonces, y es el cual realmente eh, aquí en Yrigoyen, son nacidos de Yrigoyen, no tienen casa, no tienen terreno, no tienen nada [...] así que por esa causa nosotros necesitamos tierras, sería muy bueno, porque nosotros nuestra raíz como pobres nuestro bien es sembrar, sembrar. Yo tengo una casa tengo mi sueldito, mi señora, pero no deja de eh, queremos comer zapallo tenemos comprar un pedacito así [...] cuando tenemos cerco nosotros comemos hasta donde podamos.<sup>26</sup>

La necesidad de ampliar el espacio vital se anuda entonces a la reivindicación étnica. Esto nos remite a aquello que muchos autores han observado en relación a los procesos de emergencia indígena en Latinoamérica en los últi-

24. Entrevista realizada por la autora a la presidenta de la Comunidad Estación El Tabacal, Hipólito Yrigoyen, octubre de 2006.

25. La creciente mecanización de las actividades productivas dominantes en la región contribuyó al aumento del desempleo, aunque este debe entenderse en un marco más amplio como efecto de las políticas neoliberales implementadas en las últimas décadas en Argentina..

26. Entrevista realizada por la autora a integrante de la Comunidad Estación El Tabacal, Hipólito Yrigoyen, septiembre de 2008.

mos veinte años: el uso estratégico de las identidades étnicas frente a la pérdida y/o ausencia de *significantes* capaces de contener y movilizar las acciones por sus derechos y la defensa de la propia vida.<sup>27</sup> José Bengoa dice al respecto:<sup>28</sup>

El resurgimiento de lo indígena se encuentra, a nuestro modo de ver, en este contexto de falta de sentidos en la acción social. Los indios aparecen ante los ojos de los seres humanos de fin del siglo veinte como los resistentes del tiempo perenne [...]. Los campesinos dejaron inteligentemente de ser campesinos y se volvieron indígenas. [...] Dejaron de ser una rémora del pasado, pobres y subsistentes [...] para pasar a reconvertirse en una de las partes centrales del imaginario colectivo.

[207]

En segundo lugar, otra dimensión a considerar es la *memoria*. El nuevo contexto produce una abertura sobre el pasado que posibilita e impele a “volver”, para recuperar y rescatar todo lo expropiado durante y después de la expulsión de sus tierras.

Y después que nosotros nos organizamos, bueno, entre todo lo hermano, lo primero que ellos decían, bueno, nosotros que hemos vivido allá, queremos volver otra vez, porque quizá los hermanos se acordaban que sí, cuando yo cuando vivía allá... vos sabés que yo criaba esto, que era muy lindo que... que es más, cuando el día de los carnavales, vos sabés se arma el arete... de bailar, duraban, eh, ¡que sé yo!, duraban un mes, y hoy tres, cuatro días ya no podés ser más porque realmente [...] Eh, ante no, sin en cambio había carnaval de la ceniza, carnaval de la flore, carnavales... háblame del carnavales, entre todo eso llegaban, que sé yo, un mes, dos meses... y contaban que el arete, cuando empezaba, era de acá de La Loma y terminaban allá en Pueblo Nuevo, imagináte que tenían que dar vuelta, y más lo día del tiempo de, de la cosecha de maíz y todo eso ¿no? Y en cada casa tenía que ir, así que duraba un montón.<sup>29</sup>

27. Karina Bidaseca *et al.*, “Uso de identidades estratégicas en los conflictos jurídicos por la tenencia de la tierra”, *XXIV Congreso Internacional Alas* (Guadalajara: Asociación Latinoamericana de Sociología / Universidad de Buenos Aires, 2007). Publicado en CD. ROM.

28. José Bengoa, “25 años de estudios rurales”, *Revista Sociologías* 5.10 (jul.-dic., 2003): 36-98.

29. Entrevista realizada por la autora a la presidenta de la Comunidad Estación El Tabacal, Hipólito Yrigoyen, octubre de 2006.

[208]

Finalmente, el tercer aspecto es la *confianza en el Derecho*. Desde los años ochenta, tanto las provincias como el Estado Nacional<sup>30</sup> desplegaron su política de administración indígena, basada de manera predominante en una prolífica promulgación de normas relativas a los pueblos originarios. Estas fueron consideradas por los indígenas, sin más, como la llave para abrir y legitimar las luchas por los territorios expropiados, su recuperación. “[...] pero... sí ahí hay un derecho, hay una LEY... que realmente respaldan a las comunidades indígena... ¿por qué no organizarse, no hace hacer esto?, ¿por qué no reclamar esto? ¿por qué no volver a ir ahí?, y para nosotros era fácil decir bueno vamos adentra, vamos a tenemos una persona jurídica y ya podemos entrar, o sea eran nuestro pensamiento”.<sup>31</sup>

Así, en septiembre del 2003 los guaraníes (re)ocuparon los territorios de La Loma, con la convicción de que el presente que exacerba la necesidad, la trayectoria histórica y los derechos emanados en un contexto de emergencia y consolidación de la problemática indígena daban automática efectividad a sus reivindicaciones territoriales.

Y bueno para nosotros era toda esa historia, todo... volver de nuevo a, a recopilar todo, y para nosotros era muy bueno y bueno ahí donde nos decidimos, tal día, tal hora, de, de volver. Y para eso buscamos un asesor legal para que podamos tener también, porque también nos decía lo que teníamos que tener... ¡PERO NO, NO DECÍA QUE IBAN A IR LA POLICÍA NOS IBAN A IR A GOLPEAR, PORQUE NO LO SABÍAMO ESO NOSOTRO!. Y cuando nos decidimos ir, bueno nos fuimos el 10 de septiembre, mas o meno estábamos 6 días [...] Y 150 éramos [...] Bueno empezamos a limpiar, empezamos a poner uno palo para empezar a hace la casa [...]

---

30. Para el Estado Nacional, los principales hitos jurídicos son: a) promulgación de la Ley n.º 23.302 (1985) de política indígena y apoyo a las comunidades indígenas y su Decreto Reglamentario n.º 155/89 por el que se crea el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en el cual funciona el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI); b) adhesión al Convenio n.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Ley n.º 24.071/1992); c) disposiciones contenidas en la cláusula del artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional (1994); y d) por lo dispuesto en la Ley n.º 26.160 de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas (2006).

31. Entrevista realizada por la autora a la presidenta de la Comunidad Estación El Tabacal, Hipólito Yrigoyen, octubre de 2006.

Claro, ya a ocuparla de una sola ve. Y ya taba nuestro proyecto esto de aquello, que vamos a hace esto, vamos a hace aquello entre todo.<sup>32</sup>

La (re)ocupación duró seis días. El 16 de septiembre del año 2003 fueron violentamente desalojados por fuerzas policiales, lo que puso por primera vez en escena pública las luchas por sus territorios.

[209]

### La fragmentación: entre el territorio ancestral y los planes sociales de viviendas

Los seis días de septiembre de 2003 son una instantánea que condensa y reproduce para la Comunidad Indígena Guaraní Estación El Tabacal una historia de ocupación y desalojo conocida. Además, son el inicio de la fragmentación y atomización de la lucha por los territorios de La Loma. Mostraré aquí las principales dimensiones del proceso de des-adscripción al común ámbito de identificación indígena por parte de algunos guaraníes, la escisión de la comunidad.

La constitución de la comunidad en el año 2001 está atravesada por múltiples relaciones de dominación.<sup>33</sup> La más significativa, en términos de la atomización de la lucha, ha sido la inscripción de ella como sujeto con personería jurídica. Esta es, de acuerdo a lo que esgrime el organismo nacional encargado de registrarla, un documento portador de identidad y habilitante del ejercicio de los derechos para las comunidades indígenas.<sup>34</sup> Pero una personería jurídica es, fundamentalmente, un dispositivo de regulación y

32. Entrevista realizada por la autora a la presidenta de la Comunidad Estación El Tabacal, Hipólito Yrigoyen, octubre de 2006.

33. Una muy significativa, pero que exige un análisis más profundo que claramente excede los propósitos de este trabajo, remite a la denominación misma de la Comunidad: "El Tabacal". Lejos de identificarse a partir del nombre de los territorios ancestrales, la comunidad ha tomado el nombre de quien, en sucesivas ocasiones, los ha privado de los derechos actualmente reivindicados.

34. Según RENACI: "La Personería Jurídica es el Documento de la Comunidad [...] Sabemos que existen aunque no tengan su personería jurídica. Pero sin la personería jurídica una comunidad *no puede tener un título de tierras a su nombre, gestionar proyectos, ser querellante en un juicio*, etc. Es una herramienta para la comunidad". RENACI, INAI y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, "Guía orientadora para la inscripción de personería jurídica de comunidades indígenas". Consultado en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/INAI/site/guias/guias.asp>.

sujeción que inscribe a los sujetos en órdenes de previsibilidad.<sup>35</sup> El “registro” de las comunidades indígenas les impone un modo de organización y representación ajeno, que desconoce institutos y órdenes jurídicos indígenas por ser extraños al derecho consagrado en el Estado nación.

[210] Así como la mayoría de las comunidades indígenas en la provincia de Salta,<sup>36</sup> los guaraníes de La Loma se han constituido más como un sujeto de derecho —comunidad con personería jurídica— que como sujetos políticos disruptivos. Esto a condición de entender, siguiendo a Rancière,<sup>37</sup> que la aparición de un sujeto político disruptivo implica un *litigio*, un cuestionamiento al normal funcionamiento de la sociedad, al lugar que el orden social dominante le ha asignado (o no).

En el 2001 no organizamos, o sea, organizarse con los hermanos que han vivido en La Loma, los hermanos guaraní, que tan realmente aquí en, en distinto asentamiento de la, Hipólito Yrigoyen..., buscamos orientaciones de otra comunidades para ver realmente, cómo hacer para que podamos volver a obtener la tierra que es de nosotros, y bueno, en la cual ello nos orientaba a que nosotros tenemos que tener una personería jurídica... y bueno, pensando nosotros que con tener la personería jurídica el gobierno de la provincia nos cedía la, nos entregaba de nuevo la tierra ¿no?, no, no cedía sino que entregaban porque ya, sabemos que es nuestra y bueno.<sup>38</sup>

---

35. Karina Bidaseca *et al.*, “Dispositivos miméticos y efectos de identidad. Ensayo de una interpretación crítica sobre las personerías jurídicas y las comunidades originarias”, *Papeles de Trabajo, Revista Electrónica del IDAES de la Universidad Nacional de General San Martín* 2.3 (2008).

36. Según información del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), hasta el año 2006 habían registrado su personería jurídica 306 comunidades indígenas de la provincia de Salta. El año 2000 muestra un punto de inflexión en la dinámica de inscripciones, por cuanto durante el período 1987-1999 solo 53 comunidades se habían registrado. A partir del año 2000, y para el periodo 2000-2006, las inscripciones crecieron exponencialmente, y se reconoció con este mecanismo a 253 comunidades. Para más detalle sobre este tema, ver Bidaseca *et al.*, “Dispositivos miméticos...”.

37. Jacques Rancière, *El desacuerdo. Política y filosofía* (Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 1996) 45-47.

38. Entrevista realizada por la autora a la presidenta de la Comunidad Estación El Tabacal, Hipólito Yrigoyen, octubre de 2006.

Los guaraníes que concurrieron a la (re)ocupación se reconocen en primera instancia como sujetos agrupados en diferentes “comisiones” o “personerías jurídicas”. Esto ha signado la posterior división comunitaria en el conflicto por la recuperación de los territorios de La Loma. Así, tras la ocupación y la consecuente intervención de otros actores —el Ingenio El Tabacal, el Estado provincial y nacional, el sistema judicial—, los guaraníes comienzan a disputarse: a) la “legítima” representación jurídica del grupo étnico, y b) los “legítimos” derechos sobre los territorios de La Loma. La reivindicación queda entonces supeditada a las disputas intraétnicas.

[211]

Y como acá en el pueblo hay otra comisión de, de ava-guaraní, presidida por Norma Conrado, Prudencio Peña, otro Lázaro Segundo, y bueno en la cual ello, cuando al principio estaban con nosotros, después ello no dan la espalda y empiezan a hacer reuniones a espalda nuestra [...] Después de eso, ante que la, ante que no repriman, entonces ello ya habían hecho un acta entre ello y haciendo reunión con el intendente, con el ingeniero del Ingenio, Yakúlica, diciendo que ello ya no, no apoyan a nosotros [...].<sup>39</sup>

### Disputas por la legítima representación

Con gran frecuencia los conflictos intraétnicos en la provincia de Salta se manifiestan en disputas entre comunidades que detentan distintas personerías jurídicas o en una misma comunidad que, con una sola personería, tiene más de una comisión directiva intentando ejercer los derechos que aquella confiere. Este último es el caso de la Comunidad Indígena Guaraní El Tabacal. Dos comisiones, con diferentes autoridades instituidas, se disputan la representación y han generado innumerables presentaciones judiciales y administrativas ante organismos nacionales y provinciales que denuncian la “no representación” de la comisión contraria. Esto pone en jaque la legitimidad de reclamo territorial y la gestión de cualquier otro recurso.

Esta disputa fue presentada en el año 2004 al Congreso de la Nación, en la Comisión de Población y Recursos Humanos. Allí un grupo de guaraníes conformado en una de las comisiones argumentaba tener derecho de “propiedad” sobre este instituto jurídico y silenciaba así el reclamo territorial: “Hicimos una asamblea con la presencia de todos los vecinos de mi

39. Entrevista realizada por la autora a la presidenta de la Comunidad Estación El Tabacal, Hipólito Yrigoyen, octubre de 2006.

comunidad, no con gente del pueblo ni de otros barrios, únicamente con la gente que vive en Estación El Tabacal. Porque nosotros *nos consideramos únicos dueños de esa personería*, porque somos los que sufrimos todas las consecuencias al estar viviendo ahí”.<sup>40</sup>

[212]

Los contraargumentos oscilan entre una postura que si bien no retrocede en el reclamo territorial, no trasciende el ámbito de la regulación estatal en materia de personerías jurídicas como legitimante del reclamo de sus derechos, y otra que minimiza los efectos que la representación jurídica tiene para reivindicar el derecho indígena sobre sus territorios ancestrales. En los extractos que siguen se muestran ambas posturas:

Ahora, en lo único que hemos encontrado una respuesta, fue a través del INAI [...] La nota dice así: “Luego de analizar la documentación obrante en el expediente n.º E-2296-2002 [...] y en atención a su solicitud, le comunico que este Instituto *desconoce* la reunión realizada en fecha 26 de febrero de 2004 ya que la misma fue realizada desatendiendo al estatuto aprobado por la Comunidad Indígena Estación Tabacal y por haber tenido como resultado la designación de personas que no forman parte de la comunidad.

Asimismo [...], se ratifica que a la fecha la representación de la comunidad recae en la Comisión presidida por la señora Gumersinda Mónica Romero.<sup>41</sup>

No venimos a reclamar personería jurídica. Con o sin personería jurídica nosotros vamos a seguir en la lucha. Si nos tienen que parar, lo van a tener que hacer matándonos. Porque eso lo vamos a hacer en honor a todos los que han pasado malos momentos en aquellos tiempos, desde que empezaron a llegar las empresas.<sup>42</sup>

De todo esto se desprende que las personerías jurídicas son un dispositivo que disciplina, normalizando los modos de hacer, de ser y de decir de las comunidades. También demarcan el escenario para los conflictos, alejándolos de la lucha por la tierra al centrarlos en la representación y los

40. Mariel Chávez, “Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión de Población y Recursos Humanos de la Cámara de Diputados de la Nación y Expedientes presentados la Comisión de Población y Recursos Humanos de la Cámara de Diputados de la Nación”, 7 de julio de 2004. Consultado en: <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/cpyrhumanos/VersTaq2004.htm>, el 21 de marzo de 2008.

41. Presidenta de la Comunidad Estación El Tabacal, “Versión taquigráfica...”.

42. Haydé Cuñandipa, dirigente guaraní de la región, “Versión taquigráfica...”.

derechos que este instituto jurídico confiere a los distintos grupos étnicos. Se atomiza la lucha instituyéndola de modo privilegiado en el terreno jurídico, y se limita así la posibilidad de que de ello surjan nuevos sentidos y se consoliden las subjetividades indígenas emergentes.

### Disputas por los legítimos derechos sobre los territorios

[213]

En relación a los legítimos derechos sobre los territorios de La Loma, y en concomitancia con la disputa por la personería jurídica, empiezan a escucharse algunas voces disidentes que desconocen la historia común esgrimida hasta ese momento entre los guaraníes. Se niega el carácter ancestral de los territorios, se niega la preexistencia de la comunidad al Ingenio El Tabacal y se reivindica, para este último, la propiedad de aquellos. Lo significativo es que quienes producen estos desconocimientos son guaraníes que, congregados en una nueva comisión, integraban el grupo que (re)ocupó los territorios durante septiembre del año 2003.

Soy Juvencio Peña, cacique de Hipólito Yrigoyen. Venimos a decir la verdad porque algo no está bien; algo no camina bien en Hipólito Yrigoyen. Así como dijo el hermano Lázaro, también soy uno de los que nació en la capilla allá por el año 41. Conozco la historia de La Loma porque allí nací, me crié y pasé mi juventud. *La capilla no fue desalojada*, como dice la hermana Mónica. En ningún momento ninguna persona fue desalojada sino que la empresa puso una vivienda para que todos los trabajadores puedan vivir un poco mejor. Entonces, todos los que trabajaron en la empresa Tabacal bajaron a sus respectivos lotes donde ellos trabajaban.<sup>43</sup>

Para sostener esta negación de la historia y diluir la legitimidad de la reivindicación, producen un desplazamiento discursivo desde la etnia hacia la nación. Se indica entonces que los antiguos habitantes de La Loma antes que guaraníes eran bolivianos y, en consecuencia, las tierras pierden la condición “ancestral”; atributo que articula la lucha por recuperarlas para la Comunidad Indígena Guaraní Estación El Tabacal.

Yo soy uno de los hijos de inmigrantes; allá por el año 34 mi papá inmigró a la Argentina. Cuando vino, cayó en el Ingenio Tabacal, provincia de Salta. Mi papá es boliviano [...] Cuando tenía diez años, le

---

43. Juvencio Peña, “Versión taquigráfica...”.

pregunté a mi papá: “¿Papá, de quién es esta tierra?”. Entonces, mi papá me contestó: “Es de Patrón Costas, hijo”. La empresa le prestó a la gente que vino a trabajar a La Loma El Tabacal. No es ancestral sino que es privado, señor diputado. Toda la vida ha sido privado; en ningún momento ha sido ancestral, porque yo sé la historia.<sup>44</sup>

[214]

¿En qué se diluyen entonces las reivindicaciones territoriales sobre La Loma a la que se adscribieron en una primera instancia estos guaraníes hoy escindidos de la Comunidad Indígena Guaraní Estación El Tabacal? Se observa un desplazamiento desde la lucha por la tierra hacia una demanda de políticas sociales —particularmente de hábitat— a los poderes públicos provinciales. “Nosotros tenemos todo. Y también de la vivienda. El gobernador Romero aprobó las 25 viviendas que hemos solicitado. Ya está todo dado. Después tenemos 40 viviendas más que ya están en camino. El terreno para las viviendas ya está”.<sup>45</sup>

Esta cuestión proviene de la propia trayectoria que asume el conflicto inmediatamente después de la ocupación de las tierras. Para resarcir territorialmente a los guaraníes que reivindicaban la posesión sobre La Loma, el Ingenio El Tabacal propuso al Estado Provincial venderle un predio de 60 y otro de 70 hectáreas, emplazado en el radio urbano de la ciudad de Hipólito Yrigoyen, para que el gobierno ejecute un plan de viviendas sociales<sup>46</sup>. La operación fue concretada antes de finalizar el año 2003. Al mismo tiempo, el ingenio cedía permiso a los guaraníes disociados de la lucha para ingresar a los territorios de La Loma y realizar allí actividades productivas —siembra— y extractivas —leña—. <sup>47</sup> Así, este grupo de guaraníes clausura una

---

44. Juvencio Peña, “Versión taquigráfica...”.

45. Juvencio Peña, “Versión taquigráfica...”.

46. El Decreto 1808 del año 2003 da cuenta de esta operación, que significó el pago de \$1.800.000 pesos al Ingenio El Tabacal. A la fecha, los lotes comprados al ingenio han sido asignados a algunas familias, pero las viviendas no han sido construidas, entre otras razones por la imposibilidad de los beneficiarios de pagar un plan social para que se las adjudiquen.

47. Reza dicho permiso: “De acuerdo al pedido recibido por nota, se autoriza a los miembros de la comunidad ava guaraní de Hipólito Yrigoyen cuyo listado se adjunta, representados por el cacique Juvencio Peña, a la comunidad de los barrios de Yrigoyen, cacique Rafael Arispe y comunidad Estación El Tabacal, cacique Lázaro Segundo, para que desarrollen las actividades agrícolas de siembra en el paraje La Loma, parte del catastro 25.002 *perteneciente a Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal*. Asimismo, una vez desarrollado un plan de explotación

etapa de reivindicaciones territoriales. En una nota presentada al presidente de la Cámara de Diputados de la Nación (29 de abril de 2004) indicaban:

2.º Dejar claro que la supuesta lucha por la tierra que dice llevar la mencionada Sra. Romero, no se justifica, pues ese problema ya se encuentra solucionado, pues contamos con 62 has. adquiridas por el Municipio de Hipólito Yrigoyen a la Empresa San Martín del Tabacal, más otras 70 has. que serán destinadas a la construcción de viviendas para nuestra Comunidad [...] 6.º Sabemos que los objetivos de la Sra. Romero son en contra de la Empresa Ingenio Tabacal. *Pero ésa no es nuestra lucha.* Vivimos del trabajo del Ingenio, esa es la única fuente laboral que poseemos en la zona y está demostrada por los 83 años de convivencia pacífica, por lo que no permitiremos que esta relación se vea malograda por un pequeño grupo de personas que son ajenas a nuestra Comunidad y que tiene por objetivos y métodos violentos de ideologías extrañas a la pureza de nuestras costumbres ancestrales.

[215]

Esta clausura construye para este pueblo indígena un lugar —contra/a favor del ingenio—, un modo de relación social —convivencia pacífica/violencia— un modo de subsistencia —trabajo/no trabajo— y un modo de ser —propio/ajeno— posibles. Son los propios guaraníes los que aquí trazan una vida posible en términos binarios, y clausuran la emergencia de subjetividades diversas y descolonizadas de las múltiples formas de dominación que los han atravesado históricamente.

### Recapitulación

El conflicto por los territorios de La Loma es, sin dudas, una sedimentación de múltiples relaciones de dominación que se han ido configurando a lo largo de la historia. Con este artículo puse a consideración el modo en que dichas relaciones se han manifestado recientemente: la emergencia de la Comunidad Indígena Guaraní Estación El Tabacal, su lucha para que se

---

en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Semades) de la provincia de Salta, contando con la aprobación del mencionado organismo de acuerdo a las leyes pertinentes, se podrán llevar a cabo tareas de recolección de leña y elaboración de carbón. Las actividades mencionadas se desarrollarán en la forma y en la época indicadas por la Semades, sin dañar el equilibrio de los recursos del medio ambiente”. Este ingreso selectivo sigue vigente, y queda expresamente prohibido dicho acceso a quienes integran la Comunidad Indígena Guaraní El Tabacal, presidida por Mónica Romero.

reconozca su derecho posesorio y se les restituya el total dominio sobre los territorios de los que fueron desalojados.

[216]

Presenté la historia que resuena tras esta comunidad, su constitución como un sujeto colectivo indígena en el año 2000, para finalmente abordar la fragmentación que se produce con la (re)ocupación de los territorios de La Loma, en el año 2003. A la fecha, la fragmentación continúa y la disputa sigue pasando predominantemente por el terreno jurídico-administrativo. Aún trata de dirimirse quién representa a la comunidad y, en consecuencia, quién puede ejercer los derechos que esa representación confiere: acceso y control territorial, beneficios de políticas sociales, recursos económicos, simbólicos, etc.

Esta micro-historia integra un repertorio muy amplio de luchas por la tierra en Argentina. Además, desnuda la profunda conflictividad que subyace en la (re)emergencia de las subjetividades. Según Bengoa, hasta los años ochenta, los indígenas de nuestras regiones dejaron sus etnicidades ocultas en sus hogares y salieron a la vida pública como campesinos (o trabajadores rurales para nuestro caso de estudio), que luchaban (o no) por cambios estructurales, muchas veces sintetizados en las demandas por una reforma agraria. Luego, vino el *despertar indígena*.

Esto supone entender, como sugiere Hocsman que: “[...] la etnicidad no se define como una cualidad o una propiedad ligada de manera inherente a un determinado tipo de individuos o de grupos, sino como una forma de organización del mundo social que puede variar de acuerdo a las épocas y a las situaciones”.<sup>48</sup> O, en similar sentido, que la subjetivad (étnica en este caso) opera como una máscara: “como perspectivas, como figuras provisionarias de la identidad; no hay una identidad última que se pueda alcanzar, todas las identidades o regularidades aparentes a las que nos enfrentamos son máscaras”.<sup>49</sup>

---

48. Luis Hocsman, “Lucha campesina y resistencia indígena. Propiedad de la tierra y organizaciones colectivas en Finca Santiago”, *III Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural*, Tilcara-Jujuy, 2004, 6.

49. Bidaseca *et al.*, “Uso de identidades...”.

## OBRAS CITADAS

## I. Fuentes primarias

## Documentos

Buliubasich, Emiliana Catalina. “Pericia Antropológica, autos caratulados ‘Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal c/Comunidad Indígena Ava Guaraní Estación El Tabacal y otros - Interdicto de retener la posesión’, que se tramita mediante expediente n.º 43.705/04 ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª”. Nominación del Distrito Judicial del Norte del Poder Judicial de la Provincia de Salta, 2005

[217]

INDEC. “Encuesta complementaria de pueblos indígenas (ECPI) 2004-2005, complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas”, 2001.

RENACI, INAI y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. “Guía orientadora para la inscripción de personería jurídica de comunidades indígenas”. Consultado en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/INAI/site/guias/guias.asp>.

“Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión de Población y Recursos Humanos de la Cámara de Diputados de la Nación y Expedientes presentados la Comisión de Población y Recursos Humanos de la Cámara de Diputados de la Nación”, 7 de julio de 2004, consultado en: <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/cpyrhumanos/VersTaq2004.htm>, el 21 de marzo de 2008.

## Entrevistas

Entrevista realizada por la autora a la presidenta de la Comunidad Estación El Tabacal, Hipólito Yrigoyen, octubre de 2006.

Entrevista realizada por la autora a integrante de la Comunidad Estación El Tabacal, septiembre de 2008.

## II. Fuentes secundarias

Althabe, Gérard. “Hacia una antropología del presente”. *Antropología del presente*.

Comps. Gerard Althabe y Feliz Gustavo Schuster. Buenos Aires: Edicial, 1999.

Bengoá, José. “25 años de estudios rurales”. *Revista Sociologías* 5.10 (jul.-dic., 2003).

Bidaseca, Karina *et al.* “Dispositivos miméticos y efectos de identidad. Ensayo de una interpretación crítica sobre las personerías jurídicas y las comunidades originarias”. *Papeles de trabajo, Revista Electrónica del IDAES de la Universidad Nacional de General San Martín* 2.3 (2008).

- [218] Bidaseca, Karina *et al.* “Uso de identidades estratégicas en los conflictos jurídicos por la tenencia de la tierra”. *XXIV Congreso Internacional Alas*. Guadalajara: Asociación Latinoamericana de Sociología / Universidad de Buenos Aires, 2007. Publicado en CD. ROM.
- Foucault, Michel. *Genealogía del racismo*. Buenos Aires: Altamira, 1996.
- Foucault, Michel. *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires: FCE, 2004.
- Gigena, Andrea Ivanna. “La construcción de un mundo posible y diferente. Desarrollo y Economías campesinas. Sentidos y prácticas a propósito del Desarrollo en la región de trabajo de APENOC”. s. l., Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública IIFAP / UNC, 2006.
- Hocsman, Luis. “Lucha campesina y resistencia indígena. Propiedad de la tierra y organizaciones colectivas en Finca Santiago”. *III Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural*. Tilcara-Jujuy, 2004.
- Rancière, Jacques. *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 1996.
- Renkema, Jan. *Introducción a los estudios sobre el discurso*. Barcelona: Gedisa, 1999.
- Virno, Paolo. *Gramática de la multitud. Para un análisis de las formas de vida contemporáneas*. Buenos Aires: Puñaladas, 2002.